# Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Hrgentina Poder Legislativo

USHUAIA, 0 1 SET. 2008

### VISTO Y CONSIDERANDO

Que entre los días 4 al 7 de Setiembre -inclusive- del corriente año, se llevará a cabo en la Ciudad de Río Grande, la 14° Feria del Libro.

Que dada la importancia que tiene este evento, que se viene desarrollando con mucho éxito cada año, con la importante presencia de escritores y disertantes locales y de otras provincias, ávidos lectores, y una fuerte presencia de alumnos de los establecimientos educativos y de diversas Instituciones, como este Poder Legislativo Provincial.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento de la Cámara.

#### POR ELLO:

## EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial la 14º FERIA PROVINCIAL DEL LIBRO -TIERRA DEL FUEGO, que se llevará a cabo los días 04 al 07 de Setiembre -inclusive- del corriente año en la Ciudad de Río Grande, y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese a Secretaría Legislativa y a la Comisión Organizadora de la 14° Feria del Libro. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 248 / 08

Legislador Manuel RAIMBAULT Vicepresidente 1°

a/c de la Presidencia del Poder Legislativo